

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 11.371/2010

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, se ha aprobado las siguientes Ordenanzas:

La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.

La Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas.

La Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Alcaracejos

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, siendo elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y que entrará en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Alcaracejos a 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.